

mMUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
JGC/CUR/RLLC

INFORME N° 05.-
OFPA N° 499.-

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, ID 2345-112-LE25**, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, **25 SEP. 2025**

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3088 de fecha **08 de septiembre de 2025**, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, ID 2345-112-LE25**, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. **Juan Gutiérrez Collinao**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Administración Municipal.
- 2. **Carlos Ulloa Retamal**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Administración Municipal.
- 3. **Roberto Llanas Cisternas**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Administración Municipal.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	09-09-2025
Fecha final de preguntas	11-09-2025
Fecha de publicación de respuestas	15-09-2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	22-09-2025
Fecha de acto de apertura técnica	22-09-2025

III. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **22 de septiembre de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	COMPRA AGIL SpA	77.765.134-K
2	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5
3	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	77.646.099-0
4	EDAPI S.A.	85.541.900-9
5	COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA	77.152.668-3
6	INMOBILIARIA INNOVA SpA	76.924.082-9
7	IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SpA.	77.030.470-9
8	LINK TECNOLOGÍA DIGITAL S.A.	99.540.830-9
9	SANDOS SpA	77.319.537-4
10	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SpA	76.292.976-7

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos que deben presentar los oferentes.

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-112-LE25, los siguientes "Antecedentes Administrativos":

a) Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	"Identificación del Oferente" debidamente completado
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b) Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia de conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art. 51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts. 180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.

2. Oferta Técnica.

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-112-LE25, los siguientes “Antecedentes Técnicos”, que constituyen su Oferta Técnica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que, de cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.

	En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materia de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Anexo N°7	“Plazo Ofertado”, debidamente completado. Lo oferentes deben completar el anexo indicando la cantidad de días corridos que tardaran en realizar la entrega de los bienes adquiridos. Este plazo será a contar desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra en el Portal Mercado Público. El plazo de entrega requerido por el municipio es de hasta 15 días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra. <u>En caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrá ser solicitado de conformidad al punto A.4.6. y se evaluará el presente criterio con 0 puntos, entendiéndose que oferta 15 días corridos de plazo de entrega (lo mismo en caso de que exceda el tope).</u>
Propuesta Técnica	Los oferentes deberán adjuntar a través del portal, una propuesta técnica del producto ofertado, correspondiente a los literales B.2., cumpliendo con las características técnicas mínimas establecidas en las Bases Técnicas, el que puede consistir en un catálogo, brochure o información del producto, Con esto al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en las bases técnicas <u>Aquellos oferentes que no presente la Propuesta Técnica correspondiente serán declarados inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.</u>
Nota Comportamiento Base Mercado Público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Sello Empresa Mujer”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

	En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.
--	---

3. Oferta Económica.

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-112-LE25, los siguientes documentos de su Oferta Económica:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	Anexo N°1	Anexo N°1-A	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°5	Anexo N°5-A	Anexo N°6	Anexo N°7
COMPRA AGIL SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
EDAPI S.A.	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
INMOBILIARIA INNOVA SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
LINK TECNOLOGÍA DIGITAL S.A.	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
SANDOS SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SpA	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	MOTIVO
1	COMPRA AGIL SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos solicitados en las bases técnicas.
2	EDAPI S.A.	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos solicitados en las bases técnicas.
3	INMOBILIARIA INNOVA SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos solicitados en las bases técnicas.
4	IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos solicitados en las bases técnicas.
5	LINK TECNOLOGÍA DIGITAL S.A.	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos solicitados en las bases técnicas.
6	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SpA	NO Cumple	Propuesta técnica presentada, <u>no cumple</u> , con los requerimientos técnicos solicitados en las bases técnicas.

En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, son:

- COMPRA AGIL SpA**, Propuesta técnica presentada, No cumple, en lo siguiente:
 - La velocidad de escaneo en color es inferior a la solicitada.
 - El ciclo de trabajo diario es inferior al solicitado.
 - La capacidad del alimentador de documentos es inferior a la solicitada.
- EDAPI S.A.**, Propuesta técnica presentada, No cumple, en lo siguiente:
 - No especifica profundidad de salida de color, lo que fue requerido.
 - No especifica niveles de escala de grises, lo que fue requerido.
 - No especifica fuente de luz, lo que fue requerido.
 - La capacidad del alimentador automático de documentos es inferior al solicitado.
- INMOBILIARIA INNOVA SpA**, Propuesta técnica presentada, No cumple, en lo siguiente:
 - No especifica fuente de luz, lo que fue requerido.
 - No especifica compatibilidad de sistema operativo, lo que fue requerido.
- IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SpA**, Propuesta técnica presentada, No cumple, en lo siguiente:
 - No especifica profundidad de salida de color, lo que fue requerido.
 - No especifica niveles de escala de grises, lo que fue requerido.
 - No especifica fuente de luz, lo que fue requerido.

5. **LINK TECNOLOGÍA DIGITAL S.A.**, Propuesta técnica presentada, **No cumple**, en lo siguiente:

- La profundidad de salida de color es inferior a la solicitada.
- La capacidad del alimentador automático de documentos es inferior a la solicitada
- La profundidad de color es inferior a la solicitada.

6. **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SpA**, Propuesta técnica presentada, **No cumple**, en lo siguiente:

- El ciclo de trabajo diario es inferior al solicitado.
- La capacidad del alimentador automático de documentos es inferior a lo solicitado.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	80
Oferta Técnica	19
Cumplimiento requisitos formales	1

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA TÉCNICA

1. Plazo Ofertado

13 puntos

Plazo Ofertado	Puntaje
1er. Lugar: Oferta con la menor cantidad de días para la entrega	13
2do. Lugar: Oferta con la segunda menor cantidad de días para la entrega	5
3er. Lugar: Oferta con la tercera menor cantidad de días para la entrega	3
4to. Lugar: Oferta con la cuarta menor cantidad de días para la entrega (y subsiguientes)	1
Omite y oferta más de 15 días corridos para la entrega	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Plazo Ofertado	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	5 Días corridos	3 puntos 3er. Lugar.
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	3 Días corridos	5 puntos 2do. Lugar
COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA	3 Días corridos	5 puntos 2do. Lugar
SANDOS SpA	1 Día corrido	13 puntos 1er. Lugar

2. Buen comportamiento base en Mercado Público

2 puntos

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	2
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	4,99/5	-1

COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	4,98/5	-1
COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA	4,98/5	-1
SANDOS SpA	4,99/5	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno de fecha 24/09/2025 del portal www.mercadopublico.cl.

3. Programas de Integridad conocidos por su personal **2 puntos**

Programas de Integridad conocidos por su personal	puntaje
El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal o tratándose de un oferente, persona natural	2
El oferente NO cuenta con programas de integridad o estos NO son conocidos por su personal	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas de Integridad conocidos por su personal	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	Declara y Acredita Que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal o tratándose de un oferente	2
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	Declara y Acredita Que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal o tratándose de un oferente	2
COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA	Declara y Acredita Que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal o tratándose de un oferente	2
SANDOS SpA	Declara y Acredita Que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal o tratándose de un oferente	2

4. Sello Empresa Mujer **2 puntos**

Documento	puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	2
El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Sello Empresa Mujer	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	Cuenta con sello empresa mujer	2
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	NO cuenta con sello empresa mujer	0
COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA	Cuenta Con sello empresa mujer	2
SANDOS SpA	NO cuenta Con sello empresa mujer	0

*El sello empresa mujer, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno de fecha 24/09/2025 en el portal www.mercadopublico.cl.

IX. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de Licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en su Anexo N°3 denominado “Oferta Económica” obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 80$$

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	\$13.699.697.- IVA incluido	70
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	\$15.422.400.- IVA incluido	62
COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA	\$12.939.072.- IVA incluido	74
SANDOS SpA	\$12.040.557.- IVA incluido	80

Se deja constancia de lo siguiente:

La empresa Comercializadora MAPY Limitada, ha superado el presupuesto estimado para la presente licitación en un 12,57%, lo que se encuentra dentro del margen permitido del 30%. Por lo tanto, se considera que la empresa cumple con los requisitos y puede continuar participando en el proceso licitatorio.

X. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

1 PUNTO

Cumplimiento de los Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0
NO presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	-1

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
SANDOS SpA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

XI. PUNTAJE FINAL ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden de Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	SANDOS SpA	14	80	1	95
2°	COMERCIALIZADORA IGESCOM SpA	8	74	1	83
3°	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	6	70	1	77
4°	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	6	62	1	69

XII. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la Señora alcaldesa, salvo su mejor parecer.

i. **DECLARAR INADMISIBLE**, las ofertas de los siguientes oferentes: **COMPRA AGIL SpA**, Rut N° 77.765.134-K, **EDAPI S.A.**, Rut N°85.541.900-9, **INMOBILIARIA INNOVA SpA**, Rut N°76.924.082-9, **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SpA**, Rut N°77.030.470-9, **LINK TECNOLOGÍA DIGITAL S.A.**, Rut N°99.540.830-9, **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SpA**, Rut N°76.292.976-7, debido a que no cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.2.; A.4.6., B.4. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación.

ii. **ADJUDICAR** a la empresa **SANDOS SpA**, Rut N°77.319.537-4, la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, ID N°2345-112-LE25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 95 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$12.040.557.-, IVA incluido** que representa una disminución del 12,8% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

JUAN GUTIÉRREZ COLLINAO
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

CARLOS ULLOA RETAMAL
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

ROBERTO LLANCAS CISTERNAS
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

